

Preguntas frecuentes: Leyes de privacidad para las víctimas

Georgia

Esta cartilla de preguntas frecuentes brinda a los abogados y defensores un punto de partida para investigar las cuestiones comunes de privacidad que afectan las víctimas de violencia doméstica, abuso sexual y acoso, e incluye citas de leyes que afectan los derechos de privacidad de las víctimas. Dependiendo de los hechos de un caso concreto, tales como la edad o la ocupación de la víctima, pueden existir leyes adicionales que amplíen o limiten la privacidad de la víctima. Esta cartilla está destinada a servir como resumen de las leyes pertinentes y está actualizada al 2015. No garantizamos que estén incluidas todas las leyes pertinentes y la información que proporciona no constituye asesoramiento jurídico. Si está tratando una situación relacionada con la privacidad, le recomendamos que contacte a un abogado local. Si necesita ayuda para encontrar un abogado, visite el Servicio de referencias de abogados (Lawyer Referral Directory) de la Asociación Estadounidense de Abogados (American Bar Association, ABA) en http://apps.americanbar.org/legalservices/lris/directory/ o póngase en contacto con la coalición estatal. Lo alentamos a que contacte al Centro Legal de Derechos de la Víctima (VRLC) si tiene preguntas relacionadas con su privacidad, a través de privacyTA@victimrights.org o 503-274-5477.

Qué leyes vinculadas a la obligación de realizar denuncias debo conocer en mi jurisdicción? La ley de Georgia define ciertas categorías de individuos que deben denunciar abuso o daño a un organismo de bienestar infantil, un organismo de protección del adulto o las autoridades legales. La tabla que aparece abajo resume ciertas obligaciones de denunciar de los proveedores para poblaciones específicas. Lea la legislación para conocer las categorías adicionales de personas obligadas a realizar la denuncia, definiciones de abuso y daño, procedimientos para realizar una denuncia de abuso y cualquier otra excepción a las obligaciones de realizar la denuncia. La tabla que aparece debajo incluye solo a las personas obligadas a realizar la denuncia (no se incluyen casos opcionales). (Esto se debe a que la Ley de Violencia contra la Mujer [VAWA, por sus siglas en inglés] permite que las entidades financiadas por la VAWA divulguen información de identificación personal de la víctima sin su consentimiento solo si dicha divulgación resulta exigible en virtud de la legislación vigente o una orden judicial).

¿Qué	se	del	Эe
den	und	ciar	?

¿Quién está obligado a denunciar?

	Personal de la organización de servicio infantil	Trabajador social	Profesional de salud mental	Proveedor de salud	Referencia
Abuso infantil	✓	✓	✓	✓	Ga. Code Ann. § 19-7-5
Abuso hacia un adulto mayor y hacia un adulto discapacitado	✓	✓	✓	✓	Ga. Code Ann. § 30-5-1 <i>et seq</i> .
Cualquier daño no accidental				✓	Ga. Code Ann. § 31-7-9

Si estoy trabajando en Territorio Aborigen o en propiedad del Estado federal, ¿a qué autoridades debo consultar para determinar cuáles son mis obligaciones de realizar la denuncia?¹ Varias leyes rigen las obligaciones de realizar la denuncia en Territorio Aborigen² y otras propiedades del Estado federal. Es posible que los códigos tribales exijan que determinados individuos denuncien casos de abuso infantil y de maltrato a personas mayores a funcionarios tribales, agencias policiales, autoridades legales o servicios sociales tribales. Las leyes federales también abordan las obligaciones de realizar denuncias. Estas leyes conciernen a determinados profesionales que trabajan en tierras o predios federales,³ o que sospechan que ha ocurrido u ocurrirá un caso de abuso

infantil en Territorio aborigen. Asimismo, las leyes estatales (comentadas en la Pregunta 1), las regulaciones sobre otorgamiento de licencias y las obligaciones éticas pueden exigir que determinados profesionales denuncien los casos de abuso. Determinar cómo interactúan estas leyes es complicado. Los programas deben contactar abogados o proveedores de asistencia técnica para obtener mayor información.

¿Un defensor puede estar presente para las comunicaciones confidenciales entre una víctima y un abogado, profesional de salud mental o médico sin que esto limite el derecho de la víctima de mantener la naturaleza confidencial de esas comunicaciones? La ley de Georgia no aborda directamente este asunto. Georgia reconoce varias categorías de comunicaciones confidenciales, incluidas las comunicaciones mantenidas entre un defensor de violencia doméstica/abuso sexual y una víctima, abogado y cliente y profesional de salud mental y paciente. Sin embargo, la ley no indica si el privilegio se restringe cuando un tercero está presente durante una conversación confidencial para el máximo beneficio de los intereses del cliente en cuanto a los servicios jurídicos o terapéuticos.

¿Un intérprete puede estar presente para las comunicaciones confidenciales entre una víctima y un defensor, abogado o profesional de salud mental sin que esto limite el derecho de la víctima de mantener la naturaleza confidencial de esas comunicaciones? Sí, en cuanto a las comunicaciones con el defensor de violencia doméstica de abuso sexual. La ley de Georgia establece que estos privilegios no se restringen por la presencia de un tercero, siempre que la víctima tenga una expectativa razonable de privacidad.¹º Asimismo, cuando durante el procedimiento judicial se le asigne un intérprete calificado a una persona Sorda o a una persona que no habla inglés, la presencia del intérprete no afectará la naturaleza confidencial de ningún diálogo.¹¹

¿Las comunicaciones confidenciales entre una víctima y un defensor, abogado o profesional de la salud están protegidas contra la divulgación luego del fallecimiento de la víctima? Depende. Las comunicaciones de una víctima con el abogado o profesional de salud mental continuarán siendo confidenciales, ya que la ley de Georgia indica que estos privilegios permanecen inalterables ante el fallecimiento del cliente o paciente. Por el contrario, la ley de Georgia establece explícitamente que el privilegio del defensor no permanece inalterable ante el fallecimiento. 13

¿Son confidenciales las comunicaciones entre la víctima y la fiscalía o los organismos de cumplimiento normativo? No. Las comunicaciones entre la víctima y los empleados de un organismo encargado de la aplicación de la ley o la fiscalía no son confidenciales, ya que el gobierno tiene la obligación de ceder a la defensa las pruebas exculpatorias. Las pruebas exculpatorias constituyen información que tiende a probar la inocencia del demandado y pueden incluir declaraciones o registros personales que la víctima le haya brindado al defensor empleado por la fiscalía, las autoridades legales u otra agencia gubernamental. Por el contrario, los defensores de organismos sin fines de lucro generalmente no están sometidos a estas reglas, ya que no conforman el equipo de la fiscalía ni son parte en la causa penal.

¿Cuándo deben los empleados de las escuelas denunciar casos de violencia de género contra víctimas adultas al Coordinador del Título IX de la escuela? Depende del rol del empleado. Conforme el Título IX, el Departamento de Educación de EE. UU. ha emitido instrucciones¹⁴ en las que se identifican tres categorías de empleados y sus respectivas obligaciones en cuanto a denunciar casos de violencia de género (por ejemplo, abuso sexual, violencia doméstica, violencia de pareja o acoso sexual). En primer lugar, los "empleados responsables" deberán informar al Coordinador del Título IX de la escuela los nombres del autor (si lo saben), de la víctima y de los demás estudiantes involucrados, como también la fecha, hora y ubicación del incidente. Entre los empleados responsables está incluido todo aquel que tenga autoridad para corregir cualquier acto de violencia de género, las personas que tengan la obligación de denunciar cualquier otra conducta indebida que constituya una violación de la política de la escuela o aquella persona a quien un estudiante podría considerar razonablemente como portador de dicha autoridad u obligación. En segundo lugar, los empleados alcanzados por un privilegio de la ley estatal (como los comentados en la Pregunta 3) no tienen la obligación de denunciar casos de violencia de género al Coordinador del Título IX de la escuela cuando esta involucre a una víctima adulta. En tercer lugar, los empleados de quienes un estudiante normalmente espere

que mantengan la confidencialidad de la información, pero a quienes *no* alcanza el privilegio de la ley estatal, deben proporcionar información general sin identificación al Coordinador del Título IX y a un Responsable del cumplimiento de la Ley Clery (*Clery Act*). Las políticas de cada escuela pueden ser exclusivas. Los programas deben adecuarse a las políticas de confidencialidad de las escuelas e identificar qué empleados pueden ofrecer confidencialidad a los sobrevivientes.

Las autoridades legales, ¿pueden acceder a la información de salud de la víctima sin su consentimiento? Depende del tipo de información que se solicite. La tabla que aparece debajo resume algunas de las situaciones más comunes en las que las autoridades legales (LE, por sus siglas en inglés) pueden acceder a la información de salud sin el consentimiento del paciente, en virtud de las regulaciones de la Ley de Transferencia y Responsabilidad de Seguro Médico (Health Insurance Portability and Accountability Act, HIPAA). La Saimismo, puede exigirse por ley que los proveedores de salud denuncien ciertos daños al LE, como se comenta en la Pregunta 1.

Limitaciones sobre lo que Situación hipotética ¿Qué se puede divulgar? se puede divulgar El proveedor de salud recibe una orden El proveedor tendrá que limitar la judicial, medida judicial emitida por Información autorizada por la divulgación según el alcance de la un tribunal, una cédula de citación orden judicial, medida judicial orden judicial, la medida judicial o convocatoria judicial emitida emitida por un tribunal, cédula de emitida por un tribunal, la cédula de por un funcionario judicial, o una citación o convocatoria judicial. citación o convocatoria judicial. cédula de citación del gran jurado. El profesional recibe una cédula de El LE tendrá que certificar que la citación administrativa, convocatoria información requerida resulta relevante, Información autorizada por la judicial, demanda de investigación u otro pertinente y de alcance limitado, y que solicitud administrativa. procedimiento extrajudicial autorizado la información no identificable podría por ley de índole administrativa. no ser utilizada razonablemente. La ubicación del paciente en el La información no tendrá que El LE pregunta sobre un centro de atención médica y las ser revelada si el paciente ha paciente por su nombre. condiciones médicas generales. optado por no hacerlo. Nombre, dirección, fecha de nacimiento, El proveedor no puede divulgar El LE requiere información para Número de Seguro Social (SSN, por sus información vinculada con el ADN, identificar o localizar a un sospechoso, siglas en inglés), grupo sanguíneo, daño, registros dentales o clasificación, prófugo, testigo o persona desaparecida. fecha y hora del tratamiento, fecha y muestras o análisis de fluidos o hora del fallecimiento, descripción física. tejidos corporales del paciente. No puede haber intención de usar El LE solicita información sobre La información que indica el LE la información contra la víctima, la la víctima de un delito, la cual no es necesaria para determinar necesidad del LE deberá ser inmediata, puede prestar consentimiento por si ha ocurrido un delito. la divulgación tendrá que ser en incapacidad o emergencia. beneficio de los intereses de la víctima.

¿Cómo puedo determinar los derechos de privacidad de los menores y si los menores deben prestar consentimiento legal para recibir servicios de protección contra violencia doméstica, violencia de pareja, abuso sexual o acoso? Las leyes que rigen el derecho de un menor a la privacidad y a prestar consentimiento para recibir los servicios son variadas y complejas. Es posible que los programas deban tener en cuenta diversas leyes, incluidas las leyes de la jurisdicción en materia de denuncia obligatoria (comentada en la Pregunta 1), emancipación, derecho de un menor a prestar consentimiento para recibir servicios de salud médica y mental, y el derecho de un padre o tutor para acceder a los registros médicos, de asesoramiento u otros registros personales del niño. Póngase en contacto con la coalición de su Estado o con el Centro Legal de Derechos de la Víctima para más información sobre cómo abordar esta cuestión.

Una víctima cuya información privada o fotografías han sido publicadas en la web sin su consentimiento, ¿puede tener alguna reparación legal de naturaleza civil? Probablemente sí, pero el éxito jurídico y práctico y las opciones de la víctima variarán en forma considerable dependiendo de los hechos del caso. Consulte a un abogado familiarizado con estos asuntos antes de brindar asesoramiento a las víctimas. Las demandas civiles contra la persona que publicó el contenido pueden incluir invasión a la privacidad y provocación intencional de angustia emocional. Si el sitio web que aloja el contenido tiene políticas referentes al hostigamiento o al contenido sexual explícito, la víctima debe valerse de estas políticas para solicitar la remoción. Asimismo, si la víctima tomó la foto, el video u otro contenido en cuestión, la víctima puede presentar una notificación

Asimismo, Georgia posee legislación penal en materia de publicación no consensuada de pornografía (también conocida como "pornografía vengativa"). Es ilegal transmitir por vía electrónica o publicar una fotografía o video sexualmente explícito de una persona sin el consentimiento de la persona retratada, si la publicación pretende provocar daño emocional sustancial o pérdidas económicas.¹⁶

en virtud de la Ley de Derechos de Autor para Medios Digitales en el Nuevo Milenio (Digital Millennium Copyright Act)

¹Hemos incluido esta información para todas las jurisdicciones porque puede ayudar a los profesionales que trabajan más allá de las fronteras estatales o en territorios o predios federales.

solicitando que el sitio web la elimine.

²La ley federal define "Territorio Aborigen" como toda tierra dentro de los límites de una reserva aborigen bajo la jurisdicción del gobierno de EE. UU.; todas las comunidades indígenas dependientes y todas las parcelas indígenas aún en fideicomiso. 18 U.S.C. § 1151.

³Ley de Víctimas de Maltrato Infantil (Victims of Child Abuse Act): 42 U.S.C. § 13031 et seq. & 18 U.S.C. § 2258.

⁴Ley de Protección de Niños y Niñas Aborígenes y de Prevención de la Violencia Doméstica (Indian Child Protection & Family Violence Prevention Act): 25 U.S.C. § 3201 et seq. & 18 U.S.C. § 1169.

⁵En https://ta2ta.org/directory.html se incluye un listado de proveedores de asistencia técnica (TA, por sus siglas en inglés) de la Oficina de Violencia contra la Mujer (OVW, por sus siglas en inglés), incluidos los proveedores de TA de tribus

⁶Ga. Code Ann. § 24-5-509.

⁷Ga. Code Ann. § 24-5-501.

8Id.

⁹Esta pregunta no aborda el privilegio médico-paciente, ya que Georgia no lo reconoce. Sin embargo, otras leyes, como las leyes de privacidad de la información de salud y las obligaciones éticas de confidencialidad, pueden resguardar la privacidad de las comunicaciones entre pacientes y proveedores de salud.

¹⁰Ga. Code Ann. § 24-5-509.

¹¹Ga. Code Ann. § 24-6-657 (intérpretes para sordos); Ga. Normas del Tribunal Supremo, Uso de intérpretes para personas que no hablan inglés o personas discapacitadas, http://www.gasupreme.us/wp-content/uploads/2015/06/INTERPRETERS-RULES_FINAL_07_03_12.pdf.

¹²Ga. Code Ann. § 37-7-166 (a)(1.1); Spence v. Hamm, 487 S.E.2d 9 (Ga. Ct. App. 1997) (privilegio del abogado); Cooksey v. Landry, 295 Ga. 430 (2014) (privilegio del psiquiatra).

13Ga. Code Ann. § 24-5-509.

¹⁴Para ver preguntas y respuestas sobre el Título IX y violencia sexual, visite http://www2.ed.gov/about/offices/list/ocr/docs/qa-201404-title-ix.pdf.

15/45 C.F.R. § 164.512. La legislación define al "funcionario de cumplimiento normativo" como "un oficial o empleado de cualquier agencia o dependencia de los Estados Unidos, de un estado, un territorio, una subdivisión política de un estado o territorio o una tribu aborigen que se encuentra facultado por ley para: (1) Investigar o realizar una investigación oficial sobre una posible violación de la ley; o (2) Procesar o de otro modo realizar un procedimiento penal, civil o administrativo resultante de la supuesta violación de la ley". 45 C.F.R. § 164.103.

16 Ga. Code Ann. § 16-11-90.

© 2015 Victim Rights Law Center. Todos los derechos reservados. La preparación de este material contó con el apoyo del subsidio número 2013-TA-AX-KO18 otorgado por la Oficina de Violencia contra las Mujeres, Departamento de Justicia de EE. UU. Las opiniones, hallazgos y conclusiones expresados pertenecen al/los autores y no representan necesariamente las opiniones del Departamento de Justicia de EE. UU.